HECHO RELEVANTE

A efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, cúmpleme comunicar que el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2014, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se tiene previsto celebrar el próximo día 14 de marzo el reparto de un dividendo de 0,13 euros brutos por acción, del que 0,05 euros brutos han sido abonados como dividendo a cuenta.

Igualmente ha acordado someter a la aprobación de la Junta las propuestas de acuerdos que figuran en el anexo a la presente convocatoria.

Puede accederse a toda la documentación relativa a la celebración de la Junta General de Accionistas a través de la página web www.mapfre.com.

Madrid, 12 de febrero de 2014

PROPUESTAS DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MAPFRE, S.A.

- 1. Aprobar las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2013.
- 2. Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.
- 3. Ratificar el nombramiento de la consejera D.ª Catalina Miñarro Brugarolas, efectuado por el Consejo de Administración el 30 de octubre de 2013 por el procedimiento de cooptación para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Francisco Ruiz Risueño, y elegirla por un periodo de cuatro años, con el carácter de consejera independiente.
- 4. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Antonio Huertas Mejías, con el carácter de consejero ejecutivo.
- Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Francisco Vallejo Vallejo, con el carácter de consejero dominical.
- 6. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Rafael Beca Borrego, con el carácter de consejero independiente, con efecto del día 29 de diciembre de 2014, fecha en que vence su actual mandato.
- 7. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Rafael Fontoira Suris, con el carácter de consejero independiente.
- 8. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Andrés Jiménez Herradón, con el carácter de consejero dominical.
- Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Rafael Márquez Osorio, con el carácter de consejero dominical, con efecto del día 29 de diciembre de 2014, fecha en que vence su actual mandato.
- 10. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años a la consejera D.ª Francisca Martín Tabernero, con el carácter de consejera independiente.
- 11. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Matías Salvá Bennasar, con el carácter de consejero independiente.

Dichas propuestas de ratificación y reelección cuentan con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones y se entenderán aprobadas, en su caso, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.

- 12. Aprobar la distribución de resultados del ejercicio 2013 propuesta por el Consejo de Administración y repartir, en consecuencia, un dividendo total de 0,13 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 3.079.553.273, ambos inclusive. Parte de este dividendo, por importe de 0,05 euros brutos por acción, fue anticipado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 30 de octubre de 2013 y el resto, hasta el total acordado, es decir, 0,08 euros brutos por acción, se pagará en la fecha que determine el Consejo de Administración dentro del plazo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2014.
- 13. Refrendar el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros que se somete a la Junta General con carácter consultivo.
 - Dicho Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros cuenta con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- 14. Prorrogar el nombramiento de la firma Ernst & Young, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto para las Cuentas Anuales Individuales como para las Cuentas Consolidadas, por un nuevo período de un año, es decir, para el ejercicio 2014, si bien, el nombramiento podrá ser revocado por la Junta General antes de que finalice dicho período si mediara justa causa.
- 15. Delegar las más amplias facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante Notario y proceda a la ejecución y elevación a público de los presentes acuerdos mediante el otorgamiento de los documentos públicos y privados que fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil; con facultad expresa para realizar cuantas modificaciones, aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones fueren precisas o necesarias para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil y así obtener la plena inscripción de los mismos, o la inscripción parcial prevista en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.
- 16. Autorizar al Consejo de Administración para aclarar e interpretar los anteriores acuerdos.
- 17. Agradecer a quienes participan en la gestión social su leal colaboración en este ejercicio.